

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.	

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 , ,
Los demás no determinados.	0,50 , »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 29 de julio).

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de agosto, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de las de habilitación y mejora de la dársena de Laredo, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas veintitrés mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas cincuenta y un céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.^º de julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 24 de agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.235 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pú-

blica al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 23 de Julio de 1923.—El Director general, A. Valenciano.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de las de habilitación y mejora de la dársena de Laredo, provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

1546-27

Dirección general de Estadística**Sección de Estadística de Santander**

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores jueces municipales de la provincia que el día 5 del próximo mes se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrada en el mes actual.

Santander, 28 de julio de 1923.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

- D. Paulino Ruiz Quintana, de 47 años de edad, vecino de Soba, labrador.
- D. Domingo Sánchez, 28, Rionansa, ídem.
- D. Cipriano Gutiérrez, 54, Alfoz de Lloredo, ídem.
- D. Jerónimo Bordas, 45, Liérganes, ídem
- D. Maximino Fernández Cavada, 42, S. Felices, ingeniero.
- D. Claudio Herrera, 16, Oruña, labrador.
- D. Fernando Salcines Pablo, 59, Ruesga, presbítero.
- D. Marcelino Arguillo, 39, Cartes, jornalero.
- D. Luis Plano, 40, Herrerías, labrador.
- D. Santos Vela Martínez, 38, Cieza, jornalero.
- D. Vicente Muñoz, 38, Valdeprado, labrador.
- D. Humberto Fernández, 43, Santander, propietario.
- D. Eloy Flor, 60, Castañeda, labrador.
- D. Robustiano Pérez, 40, Bustasur, ídem.
- D. Julio Fernández Barros, 48, Torrelavega, zapatero.
- D. Enrique Erviti, 43, ídem, jornalero.
- D. Manuel Díez Pérez, 40, ídem, labrador.
- D. César de Villa de la Vega, 19, Ontoria, empleado.
- D. Eulogio Rivas, 41, Piélagos, labrador.
- D. Alfredo Iguerín, 41, ídem, ídem.
- D. Antonio Miguel, 44, Vargas, ídem.
- D. Baldomero Calderón, 55, Valdeprado, ídem.
- D. Severino Ruiz López, 50, ídem, ídem.
- D. José Díez Fernández, 32, ídem, ídem.
- D. Basilio García Sáiz, 37, ídem, ídem.
- D. Isidro Vargas, 18, Reinosa, jornalero.
- D. Atilano Rivas Cantero, 18, Marrón, estudiante.
- D. Ezequiel Cabrillo, 36, Torrelavega, industrial.
- D. Benito Campillo, 35, Potes, carpintero.
- D. Balbino Bordas Rodríguez, 25, Sopeña, labrador.
- D. Juan González Castillo, 47, Cabuérniga, cantero.
- D. Manuel Haya Noriega, 44, Mazcuerras, labrador.
- D. Teodoro Conde, 37, Ruente, ídem.
- D. Antero Obeso, 56, Tudanca, ídem.
- D. Eusebio Rodríguez, 23, ídem, ídem.
- D. Antonio Lombo, 38, Astillero, moldeador.
- D. Santiago Zubia, 49, ídem, ingeniero.
- D. Angel de la Pascua, 36, Alfoz de Lloredo, labrador.
- D. Adolfo Sáez, 36, Viveda, albañil.
- D. Alejandro Hanoven, 49, Astillero, ingeniero.
- D. Agustín Secundino, 29, Ruiloba, jornalero.
- D. Agustín Fernández, 50, Los Corrales, herrero.
- D. Ricardo López Pérez, 31, Santander, Maestro.
- D. Narciso González, 36, Arroyo, labrador.
- D. Ulpiano Fernández, 31, Las Rozas, industrial.
- D. Angel Incierte, 40, Potes, Molinero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander 21 de julio de 1923.—El ingeniero-jefe, Juan Herreros.

Recaudación de Contribuciones

Zona de la capital

Las contribuciones territoriales e industriales y los impuestos de utilidades y transportes correspondientes al segundo trimestre del actual año económico se celebrarán en

esta capital, a domicilio, en el próximo mes de agosto hasta el 25, y el 26 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre. Santander, 21 de julio de 1923.—Amadeo Rivas.

1532-27

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por rural, urbana, industrial, carreteras de lujo y utilidades correspondiente al actual trimestre, tendrá lugar en los Ayuntamientos de las respectivas zonas en la forma siguiente:

Zonas de Laredo y Castro Urdiales

Voto: los días 1, 2 y 3 de agosto.

Ampuero: 4, 5 y 6

Limpias: 7 y 8

Colindres: 8 y 10

Liendo: 11 y 12

Laredo: 6, 7 y 8

Castro Urdiales: 18 al 23

Guriezo: 5, 6 y 7

Villaverde de Trucios: 2 y 3

1534-27

Zona de Piélagos

Astillero: días 2 y 3 de agosto.

Camargo: 9, 10 y 11

Piélagos: 5, 6, 7 y 8

Santa Cruz de Bezana: 1, 2 y 3

Villaescusa: 9, 10 y 11

1535-27

Zona de Ramales

Arredondo: días 2 y 3 de agosto.

Ramales: días 8 y 9.

Rasines: días 17 y 18.

Ruesga: días 4, 5 y 6.

Soba: días 11, 12 y 13.

1537-27

Zona de Villacarriedo

Castañeda: días 1 y 2 de agosto.

Cayón: 10, 11 y 12

Corvera de Pas: 11, 12, 13 y 14

Luena: 15, 16 y 17

Puenteviesgo: 6, 7 y 8

San Pedro del Romeral: 18, 19 y 20

Santiurde de Toranzo: 3, 4 y 5

Saro: 20 y 21

Selaya: 4, 5 y 6

San Roque de Riojera: 18, 19 y 20

Vega de Pas: 18, 19 y 20

Villacarriedo: 1, 2 y 3

Villafufre: 7, 8 y 9

1542-27

Zona de Torrelavega

Anievas: días 6 y 7 de agosto.

Arenas: 1, 2 y 3

Bárcena de Pie de Concha: 4 y 5

Cartes: 3 y 4

Cieza: 10, 11 y 12

Los Corrales de Buelna: 10, 11 y 12

Miengo: 1 y 2

Molledo: 8, 9 y 10

Suances: 18, 19 y 20

Polanco: 1 y 2

Reocín: 5, 6 y 7

San Felices de Buelna: 7 y 8

Santillana: 8, 9 y 10

Torrelavega: 11, 12, 13 y 14

1541-27

Nº DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS			OTROS PRODUCTOS			MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO. MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN Mts. Ctms.	TA- SACIÓN Pesetas	NÚM. DE ES- TÉREOS	ESPECIE	TA- SACIÓN Pesetas	CLASE	VOLUMEN Mts. Ctms.	TA- SACIÓN Pesetas				
81	Enmedio	El Bardal	Villaescura	"	"	"	"	"	"	Piedra	200,000	100	Arranque	El Bardal	12	5 sepbre., a las 11
199	H. de C. de Suso	Llaníos y otros	Abiada	5 hayas.	5,000	50	"	"	"	Corta por el pie	"	"	Idem	Llaníos y otros	6	8 id., a las 9
200	Idem	Robleda	Barrio	4 robles.	4,000	80	"	"	"	Idem	"	"	Idem	Robleda	6	8 id., a las 10
202	Idem	Cabezo Cortado y otros	Entrambasaguas	20 hayas.	16,000	160	"	"	"	Idem	"	"	Idem	Cabezo Cortado y otros	6	8 id., a las 10,30
202	Idem	Idem	Idem	25 robles.	20,000	400	"	"	"	Idem	"	"	Idem	Idem	6	8 id., a las 11
205	Idem	Sobardal y Solana	Mazandrero	15 hayas.	15,000	150	"	"	"	Idem	"	"	Idem	La Dehesa y Ojedo	6	8 id., a las 11,30
214	Idem	La Dehesa y Ojedo	Proaño	20 robles.	20,000	400	"	"	"	Idem	"	"	Idem	Palombera y otros	6	8 id., a las 12
216	Idem	Palombera y otros	El Ayuntamiento	"	"	"	20	Avellano	120	Entresaca	"	"	Idem	El Ladar	6	8 id., a las 12,30
216	Idem	Idem	Idem	25 hayas.	30,000	300	"	"	"	Idem	"	"	Idem	Palombera	6	8 id., a las 13
216	Idem	Idem	Idem	25 ídem	30,000	300	"	"	"	Idem	"	"	Idem	El Ladar	9	10 id., a las 10
216	Idem	Idem	Idem	10 ídem	12,000	120	"	"	"	Idem	"	"	Idem	Avellanosa	9	10 id., a las 11
216	Idem	Idem	Idem	10 ídem	12,000	120	"	"	"	Idem	"	"	Idem	Pazambrero	6	10 id., a las 12
227	Pesquera	Hoz, Llaníos y Vallejas	Pesquera	50 robles.	50,000	500	"	"	"	Idem	"	"	Idem	Palombera	6	10 id., a las 13
227	Idem	Idem	Idem	40 hayas.	40,000	280	"	"	"	Idem	"	"	Idem	Hoz y otros	9	11 id., a las 10
227	Idem	Idem	Idem	"	"	"	20	Avellano	120	Entresaca	"	"	Idem	Idem	9	11 id., a las 11
228	S. de Reinoso	Duesos y otros	Rioseco	"	"	"	10	Idem	60	Idem	"	"	Idem	Todo el monte	6	11 id., a las 12
229	Idem	Montote y otros	Lantueono	"	"	"	10	Idem	60	Idem	"	"	Idem	Montabliz	6	12 id., a las 10
232	Idem	Fuente Arbán y otro	Somballe	"	"	"	4	Idem	24	Idem	"	"	Idem	Todo el monte	6	12 id., a las 11
233	S. M. de Aguayo	Cuesta Lechoso	Satamaría y Sta. Olalla	10 hayas.	10,000	70	"	"	"	Idem	"	"	Idem	Rozadío	6	12 id., a las 13
234	Idem	Carbajal y otros	El Ayuntamiento	"	"	"	30	Avellano	180	Entresaca	"	"	Idem	Cuesta Lechoso	6	14 id., a las 10
234	Idem	Idem	Idem	"	"	"	Genciana	50 quint.	250	Arranque	"	"	Idem	Todo el monte	6	14 id., a las 11
266	Valderredible	Ayudedo y otros	Castrillo y otros	"	"	"	Piedra	250	375	Subasta de piedra arenisca por 5 años a razón de 50 metros cúbicos año y 75 pesetas anuales	"	"	Idem	Idem	12	14 id., a las 12
272	Idem	Ahedo y Trapía	Allende el Hoyo y otros	"	"	"	"	"	"	Caza	"	500	Id. caza por 5 años a 100 pesetas año	Idem	12	5 id., a las 10
311	Idem	Blancada y otro	Ruanales	"	"	"	"	"	"	Idem	"	250	Id. íd. a 50 pesetas año	Idem	12	5 id., a las 10,30
287	Idem	La Dehesa	Carrascosa	"	"	"	"	"	"	Idem	"	250	Id. íd. a 50 pesetas año	Idem	12	5 id., a las 11
312	Idem	Blancada	Rucandio	"	"	"	"	"	"	Idem	"	250	Id. íd. a 50 pesetas año	Idem	12	5 id.; a las 11,30
280	Idem	El Peñuco	Soto	"	"	"	"	"	"	Idem	"	250	Id. íd. a 50 pesetas año	Idem	12	5 id., a las 12
313	Idem	Trascueva	Quintanilla y otros	"	"	"	"	"	"	Idem	"	500	Id. íd. a 100 pesetas año	Idem	12	5 id., a las 12,30
276	Idem	Porciles	Población de Arriba	100 robles.	8,000	50	Roble	130	"	Carta de 100 robles secos	"	"	Idem	Porciles	12	5 id., a las 13
285	Idem	Matorral	Repudio	50 ídem .	25,000	350	"	"	"	Carta de 100 robles secos	"	"	Idem	Matorral	9	5 id., a las 13,30

Partido judicial de Santoña

136	Entrambasaguas	Monte de Abajo y otro	Hornedo	100 robles.	40,000	200	"	"	"	Carta de 100 robles secos y enfermos	"	"	Monte de Abajo	Monte de Abajo	12	10 sepbre., a las 11
137	Idem	Peña del Salto y otros	Término	70 ídem .	30,000	150	"	"	"	Carta por el pie	"	"	Peña del Salto	Peña del Salto	12	10 id., a las 12
145	Hazas de Cesto	Llusa y otros	Hazas	50 ídem .	40,000	600	"	"	"	Idem	"	"	Llusa y otros	Llusa y otros	12	11 id., a las 11
146	Idem	Riolastras y otros	Idem	150 ídem .	100,000	1500	"	"	"	Idem	"	"	Riolastras y otros	Riolastras y otros	12	11 id., a las 12
184	R. al Monte	Calobro y otros	Omoño	200 ídem .	20,000	"	80	Roble	420	Carta de 100 robles secos que dan 20 metros de madera y 80 estéreos de leña	"	"	Calobro y otros	Calobro y otros	12	12 id., a las 11
190	Idem	Rebollar y otros	Pontones	150 ídem .	30,000	"	70	Idem	555	Id. de 150 robles secos que dan 30 metros de madera y 70 estéreos de leña	"	"	Rebollar y otros	Rebollar y otros	12	12 id., a las 12

Partido judicial de San Vicente de la Barquera

198	**Alfoz de Lloredo**	Gancedo	Cóbreces	75 robles.	100,000	800	"	"</

N. º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS			OTROS PRODUCTOS			MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO- MESSES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Mts. Ctmis.	TASACIÓN Pesetas	NÚM. DE ES- TÉREOS	ESPECIE	TASACIÓN Pesetas	CLASE	VOLUMEN — Mts. Ctmis.	TASACIÓN Pesetas				
342	Valdáliga	Lamadrid	Lamadrid	80 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Corta por el pie	Panda del Castro	12	17 id., a las 10
342	Idem	Idem	Idem	80 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Idem	Canal de las Arnas	12	17 id., a las 11
343	Idem	Róiz	Róiz	70 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Idem	Pozarrón	12	17 id., a las 12
343	Idem	Idem	Idem	70 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Idem	Prado del Cura-Los Torneros	12	17 id., a las 13
343	Idem	Idem	Idem	70 robles.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Idem	Çanto Calar	12	17 id., a las 14
344	Idem	Larteme y otros	El Tejo	25 hayas.	30,000	150	>	>	>	>	>	>	Idem	Carbonero	12	17 id., a las 9
346	Idem	Escudo y Rucao	Treceño	50 robles.	70,000	490	>	>	>	>	>	>	Idem	Canal Hondo	12	18 id., a las 10
346	Idem	Idem	Idem	70 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Idem	Peñas del Tojo	12	18 id., a las 11
346	Idem	Idem	Idem	70 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Idem	Las Lleras	12	18 id., a las 12
346	Idem	Idem	Idem	70 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Idem	Negrero	12	18 id., a las 13,30
346	Idem	Idem	Idem	70 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Idem	Cambera Nueva	12	18 id., a las 14
346	Idem	Idem	Idem	70 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Idem	Calce Santiago	12	10 id., a las 12,30
346	Idem	Idem	Idem	70 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Idem	Pernagoso	12	18 id., a las 13
				>	>	>	>	>	>	Piedra	30,000	30	Arranque	La Cambera	12	18 id., a las 13,30

Partido judicial de Torrelavega

352	Arenas	Poniente	Arenas y Molledo	100 robles.	100,000	700	>	>	>	>	>	>	Corta por el pie	Salcea y Varconejas	12	19 sepbre., a las 9
352	Idem	Idem	Idem	100 idem..	100,000	700	>	>	>	>	>	>	Idem	Regato del Sillón	12	19 id., a las 10
352	Idem	Idem	Idem	100 idem.	100,000	700	>	>	>	>	>	>	Idem	Pernal mayor	12	19 id., a las 11
352	Idem	Idem	Idem	100 hayas.	100,000	400	>	>	>	>	>	>	Idem	Lodar	12	19 id., a las 12
353	B. de P. de Concha	Ano, Braña y Cobanón	Bárcenn	100 robles.	100,000	800	>	>	>	>	>	>	Entresaca	Todo el monte	12	19 id., a las 13
353	Idem	Idem	Idem	100 hayas.	100,000	600	>	>	>	>	>	>	Corta por el pie	Cabecera Braña del Valle	12	21 id., a las 9
353	Idem	Idem	Idem	>	>	200	Avellano	1000	>	>	>	>	Idem	Idem	12	21 id., a las 10
354	Idem	Picayo y La Hoz	Pie de Concha	50 robles.	40,000	320	>	>	>	>	>	>	Entresaca	Todo el monte	6	21 id., a las 10,30
354	Idem	Idem	Idem	>	>	40	Avellano	200	>	>	>	>	Corta por el pie	El Coto	12	21 id., a las 11
355	Idem	Vao Cerezo y Puñagro	Pujayo	>	>	100	Idem	500	>	>	>	>	Entresaca	Todo el monte	6	21 id., a las 11,30
355	Idem	Idem	Idem	50 robles.	50,000	350	>	>	>	>	>	>	Corta por el pie	Sel de los Bueyes	12	21 id., a las 12
355	Idem	Dehesa y Rupila	Cohicillos y Mercadal	50 hayas.	50,000	200	>	>	>	>	>	>	Idem	Vao Cerezo	12	21 id., a las 13,30
241	Idem	Valcabo y Cotejón	Sierra de Elsa y otros	70 robles.	100,000	700	>	>	>	>	>	>	Idem	Dehesa y Rupila	12	24 id., a las 9
241	Idem	Idem	Idem	150 idem.	100,000	700	>	>	>	>	>	>	Idem	Canal del Oso, dcha. del regeto entrando	12	24 id., a las 10
241	Idem	Idem	Idem	150 idem.	100,000	700	>	>	>	>	>	>	Idem	Canal del río, izquierdo entrando	12	24 id., a las 11
241	Idem	Idem	Idem	150 idem.	100,000	700	>	>	>	>	>	>	Idem	Pernal Quintana	12	24 id., a las 12
241	Idem	Idem	Idem	100 idem.	100,000	700	>	>	>	>	>	>	Idem	Canal de Las Tejeras	12	24 id., a las 12,30
357	Cieza	Rucieza y otros	Cieza	100 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Cortar por el pie	Capacera y Cambera del medio	12	24 id., a las 13
357	Idem	Idem	Idem	100 idem.	100,000	1000	>	>	>	>	>	>	Cortar por el pie	Canal Viejo	12	25 id., a las 9
357	Idem	Idem	Idem	100 hayas.	100,000	600	>	>	>	>	>	>	Idem	Las Traviesas	12	25 id., a las 10
357	Idem	Idem	Idem	>	>	300	Avellano	1500	>	>	>	>	Regurianda	Todo el monte	6	25 id., a las 11
358	Los Corrales	Brazo y otros	Los Corrales y Somahoz	>	>	100	Avellano	500	>	>	>	>	Entresaca	Rucieza la cambera	12	25 id., a las 12,30
243	Miengo	Onzale y otros	Miengo y Cuchía	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Abono	Todo el monte	6	26 id., a las 12
361	Molledo	Canales y Redondo	Molledo y Arenas	130 robles.	100,000	800	>	>	>	>	>	>	Abono	Onzaile	12	17 id., a las 12
361	Idem	Idem	Idem	130 idem.	100,000	800	>	>	>	>	>	>	Cortar por el pie	Verlecín	12	28 id., a las 9
361	Idem	Idem	Idem	130 idem.	100,000	800	>	>	>	>	>	>	Idem	Pernal de la madera	12	28 id., a las 10
361	Idem	Idem	Idem	100 hayas.	80,000	480	>	>	>	>	>	>	Idem	Cotera, Las Vallosas y Peña del Cuervo	12	28 id., a las 11
363	Idem	Las Cocías	Silió	>	>	200	Avellano	1000	>	>	>	>	Entresaca	La Talona	12	28 id., a las 11,30
247	Idem	Las Dehesas	Media Concha	>	>	100	Idem	500	>	>	>	>	Idem	Todo el monte	6	28 id., a las 12
257	S. F. de Buelna	Tejas y Dobra	San Felices	>	>	60	Idem	300	>	>	>	>	Idem	Idem	6	28 id., a las 12,30
257	Idem	Idem	Idem	>	>	200	Argoma	>	>	>	>	>	Arcilla	Teja y Dobra La Tejera	6	28 id., a las 13
257	Idem	Idem	Idem	80 robles.</td												

Zona de Santoña

Argoños: días 5 y 6 de agosto.
 Arnuero: días 8 y 9.
 Bareyo: días 7 y 8.
 Bárcena de Cicero: días 1 y 2.
 Entrambasaguas: días 1 y 2.
 Escalante: días 3 y 4.
 Hazas en Cesto: días 13 y 14.
 Liérganes: días 1, 2 y 3.
 Marina de Cudeyo: días 3, 4 y 5.
 Medio Cudeyo: días 4, 5 y 6.
 Meruelo: días 6 y 7.
 Miera: días 8 y 9.
 Noja: días 5 y 6.
 Penagos: días 10, 11 y 12.
 Riotuerto: días 11, 12 y 13.
 R. al Mar: días 3 y 4.
 R. al Monte: días 6 y 7.
 Santoña: días 8, 9 y 10.
 Solórzano: días 10 y 11.

1540-27

Zona de San Vicente de la Barquera

Alfoz de Lloredo: días 14, 15 y 16 de agosto.
 Comillas: días 3 y 4.
 Herrerías: días 21 y 22.
 Lamasón: día 18.
 Peñarrubia: día 13.
 Rionansa: días 19 y 20.
 Ruiloba: días 1 y 2.
 San Vicente: días 23, 24 y 25.
 Valdáliga: días 11, 12 y 13.
 Val de San Vicente: días 8, 9 y 10.
 Udías: días 6 y 7.

1539-27

Zona de Reinosa

Campoo de Yuso: día 10.
 Enmedio: días 21, 22, 23 y 24.
 Hermandad de Suso: días 1 y 2.
 Las Rozas: día 9.
 Pesquera: día 5.
 Reinosa: días 17 y 18.
 Santiurde: días 5.
 San Miguel de Aguayo: día 19.
 Valdeolea: días 3 y 4.
 Valdeprado: días 7 y 8.
 Valderredible: días 12, 13, 14, 15 y 16

1538-27

Zona de Cabuérniga

Cabezón de la Sal: días 17, 18 y 19 de agosto.
 Los Tojos: 1 y 2.
 Mazcuerras: 20, 21 y 22.
 Polaciones: 6 y 7.
 Ruente: 11 y 12.
 Tudanca: 8 y 9.
 Valle de Cabuérniga: 3, 4 y 5.

1533-27

Zona de Potes

Cabezón de Liébana: días 10 y 11 de agosto.
 Camaleño: días 7, 8 y 9.
 C. Cillorigo: días 1 y 2.
 Potes: días 21 y 22.
 Pesaguero: días 17 y 18.
 Tresviso: día 6.
 Vega de Liébana: días 3 y 4.

1536-27

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Don Pedro Martínez Bueno, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que este Ayuntamiento y su Junta municipal tienen acordado y convenido la venta de una extensión de terrenos comunales, con una superficie de nueve hectáreas, sita en la sierra llamada de «Boria», que linda: al Norte, con el mar; Sur y Este, fincas de particulares, y al Oeste, con más terrenos del común de vecinos; por el precio de siete mil quinientas pesetas.

Como así bien vender otra extensión de terreno comunal, con una superficie de dos hectáreas, sita en la sierra llamada «El Cuetó», y que linda: al Norte, carretera del Estado; al Sur, con fincas de particulares, y al Este y Oeste, con más terrenos pertenecientes al común de vecinos; por el precio de dos mil quinientas pesetas.

Las condiciones convenidas y estipuladas para esta venta son: 1.^a Que la venta de las dos extensiones de terreno referidas será conjuntamente y por escritura pública.—2.^a La entrega del precio será al contado y en el acto del otorgamiento de la escritura.—3.^a El pago de toda clase de tributos, gabelas y demás derechos a favor del Estado o de cualquier otra entidad serán de cuenta del comprador.—4.^a Todos los caminos, veredas y demás servicios vecinales que actualmente puedan existir sobre dichas extensiones de terreno quedarán anuladas y desaparecidas.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la Real orden de 19 de junio de 1901, se hace público todo lo consignado para que dentro del plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que cualquier vecino estime oportunas.

San Vicente de la Barquera, 17 de julio de 1923.—El alcalde, Pedro Martínez.

Administración de Aduanas de la provincia de Santander

ANUNCIO

El día 2 de agosto próximo tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Expediente número 41-23.—Acta número 8.

Lote 1.^º—Un juego de piel imitación ante cartera, purera y pitillera, valorado en 40 pesetas.

Lote 2.^º—Un juego de piel cocodrilo, purera, pitillera y dos monederos, en 40 pesetas.

Lote 3.^º—Un juego de ídem ídem, tarjetero y billetero, en 30 pesetas.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admira postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 26 de julio de 1923.—El administrador, Juan Ordóñez.

1544-27

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Florentino de la Serna San Juan, natural de Santander, de estado casado, profesión maquinista, de 34 años, hijo de José y Nicolasa, domiciliado últimamente en Reinosa, procesado por homicidio por imprudencia, comparecerá

en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander.

1530-24

Demetrio Bravo de Llanos, domiciliado últimamente en Don Benito, comparecerá el 8 del próximo agosto, a las 10 horas, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander, para celebrar un careo en causa por ofensas a la moral instruída por dicho Juzgado, en virtud de denuncia dada por el Demetrio.

1517-23

Don José Pardo Pascual de Bonanza, comandante de infantería de Marina, ayudante de Marina del puerto de Castro-Urdiales y juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este trozo Pedro Antonio Aldecoa Maza, hijo de Santos y Flora, por su falta de presentación al ser llamado para el servicio.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Castro Urdiales, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina a responder de los cargos que le resulten en el expediente citado en cabeza.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Castro-Urdiales, 24 de julio de 1923.—El juez instructor, José Pardo.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Nicasio Argüello, en la que solicita permiso para la apertura de una imprenta e instalación de un motor de tres cuartos de caballo de fuerza en la casa número 34 del Paseo de Pereda, por la calle de Calderón, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 21 de julio de 1923.—El alcalde, Pedro Alvarez San Martín.

1518-23

Ayuntamiento de Camargo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamación, el recuento general de ganadería existente en el término municipal, apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, los cuales han de servir de base al repartimiento de la contribución para el año de 1924-1925.

Camargo, 24 de julio de 1923.—El alcalde, M. Arche.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confecionado y expuesto al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamación, el recuento general de ganados para el próximo año de 1924.

Peñarrubia, 20 julio 1923.—El alcalde, Faustino Lamadrid.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a concurso la plaza de médico titular del pueblo de Sámano, de este término municipal, dotada con el haber anual de mil pesetas, a que se halla vacante por renuncia del que la venía desempeñando, y se advierte que dicho pueblo consta de mil ciento veinte habitantes.

Los señores médicos que, reuniendo las condiciones legales, deseen solicitar el mencionado cargo presentarán sus instancias documentadas ante esta Alcaldía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Castro-Urdiales a 14 de julio de 1923.—El alcalde, T. Baranda.

1545-27

Ayuntamiento de Pesquera

En poder del vecino de este Ayuntamiento Julián López Manteca se halla prendada y puesta en custodia una yegua de edad cerrada, color blanco, alzada pequeña, crin y cola largas, con defectos en las patas traseras. Tiene consigo un potro lechal negro, con una frentina, o pequeña estrella en la frente.

El que acredite ser su dueño puede pasar a recogerlos, pues caso contrario esta Alcaldía procederá a su venta en el plazo señalado por Real decreto de 24 abril de 1905.

Pesquera, 22 de abril de 1923.—El alcalde, Miguel Cuevas.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Hallándose instruyendo expediente administrativo contra Felipe Fernández Ruiz y otros, vecinos de Coo, por infracción forestal, según denuncia presentada por el peón-guarda de montes, y resultando de las diligencias practicadas que el citado Felipe Fernández Ruiz se ausentó del pueblo mencionado, ignorándose su paradero, en providencia de este día he acordado sea notificado en legal forma para que dentro del improrrogable plazo de ocho días se persone en forma, compareciendo ante la Alcaldía, a responder de la falta denunciada, parándole los perjuicios consiguientes de no verificarlo.

Los Corrales de Buelna a 21 de julio de 1923.—El alcalde, Martín Sáiz.

1531-24

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 24.362, serie G, comprendivo de 5.000 pesetas nominales en una obligación del Tesoro, serie B, emisión de enero 1922, del 5 por 100, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 28 de julio de 1923.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.